ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 10.684/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2010 a instancia de la parte actora Da. Francisca San Basilio Vich contra Ma Luisa Santa Brígida Benítez, Andrés Luque Bautista y Don Bar C.B. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 4 de marzo de 2010.

Parte dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.467,24 euros en concepto de principal, más la de 146,72 euros de interés por demora, más la de 322 euros calculados para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se

nombre depositario.

Notifíquese el auto despachando ejecución a los ejecutados por medio de exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Rute.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase a los ejecutados para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid. Extráiganse los datos de la AEAT y DGT por medio del portal informático.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Mª Luisa Santa Brígida Benítez, Andrés Luque Bautista y Don Bar C.B. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.